





USHUAIA, -5 AGO 2004

VISTO: El Expte. Nº M-406/2004 IPAUSS, caratulado: "S/ CONCESION EDIFICIO IPAUSS, SITO EN JUANA FADUL Y SAN MARTIN", y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 131/2004 el Auditor Fiscal destacado en el Instituto solicitó la remisión de las actuaciones, en el marco de los Artículos 4º Inc.c) y 40° de la Ley N° 50 y Artículo 12° Inc. I) del Reglamento Interno de este Organismo;

Que del análisis del mismo surge el Informe Nº 503/2004 mediante el cual el Secretario Contable concluye, prima facie, que la cesión efectuada no se ajusta a los procedimientos indicados en la Ley Nº 534;

Que asimismo el Sr. Secretario pone a consideración del Vocal el giro de las actuaciones al área legal a los efectos de dictaminar sobre el procedimiento llevado a cabo;

Que el Sr. Vocal de Auditoría opina que la consulta legal propuesta deviene innecesaria toda vez que no se encuentra debidamente probado en autos la conformidad legislativa que establece el Artículo 11º Inc. o) de la Ley Nº 534;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50; POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Sr. Presidente del IPAUSS informe los resultados de la consulta efectuada a la Legislatura Provincial mediante Nota Nº 412/2004, obrante a fs. 33. ARTICULO 2º: REQUERIR al Sr. Presidente del IPAUSS arbitre los medios pertinentes a fin de realizar las adecuaciones contractuales necesarias para subsanar las dudas expuestas a fs. 23, 24, 25.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al IPAUSS con la remisión de las actuaciones del Visto.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal, cumplido, ARCHIVAR.

resolucion del tribunal de quentas nº\ 145

UDIO A. RICCIUTI Vocal

una, de Cuentas de la Provincia

N. VICTOR HUGO MARTINE ; P Presidenta HAI DE CHENTAS DE LA PROVINCI

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"